



# BANDO

## DON JUAN BRAVO SOSA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN).-

### HACE SABER:

Que tras la aprobación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO CON TERRAZAS, tal y como consta en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén Nº. 230 del día 1 de diciembre de 2017 y en la página web de este Ayuntamiento, se informa a todos los establecimientos públicos mediante el presente bando, que a partir del próximo miércoles día 10 de enero, estará abierto el **plazo de presentación de solicitudes** para la ocupación del dominio público con terrazas.

El Artículo 5 de la referida ordenanza señala que:

*El plazo de presentación de solicitudes será desde el 10 de enero hasta el 10 de marzo de 2018. No estando solicitada en ese plazo no se autorizará la instalación. Los establecimientos de nueva apertura, fuera de este plazo, podrán solicitar la instalación de terraza junto con la licencia de apertura.*

*Se establece un plazo obligatorio para los periodos especiales establecidos de Puente de Andalucía, Feria, Semana Santa y Navidad, donde la autorización y tasa será solo para una semana y teniéndolo que solicitar con un plazo máximo de 15 días naturales anteriores a la instalación (Ver documentación necesaria en dicha Ordenanza).*

Los **periodos de instalación de terraza** serán:

*ANUAL: Desde el 15 de marzo hasta el 28 o 29 de febrero. (11 meses y medio)*

*INVIERNO: Desde el 1 de noviembre al 28 o 29 de febrero. (4 meses)*

*PRIMAVERA-VERANO: Desde el 15 de marzo al 31 de octubre. (7 meses y medio)*

*VERANO: Desde el 15 de junio al 15 de septiembre. (3 meses)*

*\*El Ayuntamiento se reserva desde el 1 al 15 de marzo, como periodo OBLIGATORIO de desinstalación de las terrazas para su limpieza y mantenimiento.*

Para finalizar, se comunica que las instalaciones autorizadas existentes en la actualidad que ocupen la vía pública y que no se ajusten a las condiciones establecidas en esta Ordenanza, deberán ajustarse a las mismas en el plazo máximo de 6 meses (01/06/2018).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mengíbar, 8 de enero de 2.018.-  
El Alcalde,

(Doc. Firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	2jBQEE/L8VdPt7zDiMWSyg==	Fecha	09/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Bravo Sosa		
Url De Verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2</a>	Página	1/1

